



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

078

Piura,

15 FEB 2016,

VISTOS:

El Informe N° 166-2016/GRP-440310 de fecha 09 de febrero de 2016, el Memorando N° 207-2016/GRP-440300 de fecha 09 de febrero de 2016, el Informe N° 065-2016/GRP-440320-GECL de fecha 12 de febrero de 2016, el Informe N° 245-2016/GRP-440320 de fecha 12 de febrero de 2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CARRETERA LA UNIÓN – SAN CLEMENTE – BERNAL – CRISTO NOS VALGA – CERRITOS, PROVINCIA DE SECHURA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21.01.2016, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO UDD suscribieron el Contrato N° 016-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CARRETERA LA UNIÓN – SAN CLEMENTE – BERNAL – CRISTO NOS VALGA – CERRITOS, PROVINCIA DE SECHURA"**, correspondiente al Concurso Público N° 010-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/.1'950,053.46 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Cincuenta y Tres y 46/100 Soles) y con un plazo contractual de (60) días calendario.

Que, mediante Informe N° 166-2016/GRP-440310, de fecha 09.02.2016, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Ing. DONALD EUGENIO PACHÉRREZ FERIA Supervisor de Actividad	CIP N° 54786	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro

Que, con Memorando N° 207-2016/GRP-440300, del 09.02.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 166-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 065-2016/GRP-440320-GECL de fecha 12.02.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio mencionado, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Séptima: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 016-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 245-2016/GRP-440320, de fecha 12.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

078 Piura, 15 FEB 2016

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CARRETERA LA UNIÓN - SAN CLEMENTE - BERNAL - CRISTO NOS VALGA - CERRITOS, PROVINCIA DE SECHURA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Ing. DONALD EUGENIO PACHÉRREZ FERIA Supervisor de Actividad	CIP N° 54786	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO UDD, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Jirón Callao 330 – Piura (Galería Cholita Interior E), Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO LA PEDRA MORE
Director General

